



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2021-CM-MDP

Paracas, 03 de mayo de 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 30 de abril del 2021, en el punto agenda sobre el Informe N° 0177-2021-SGS-GDHYPs, emitido por la Sub Gerencia de Sanidad, donde remite la Propuesta de Aprobación de la suscripción del Convenio Complementario Interinstitucional entre el Hospital San Juan de Dios de Pisco y la Municipalidad Distrital de Paracas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, de conformidad al artículo 9, numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de Cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Informe N° 0177-2021-SGS-GDHYPs, emitido por la Sub Gerencia de Sanidad, donde remite la Propuesta del 0177-2021, la misma que tiene como objetivo la continuidad del convenio del suscrito con la U.E N° 404 – Hospital San Juan de Dios de Pisco, en el mes de junio del 2020, habiéndose incluido en el mismo la creación de la Brigada Municipal COVID 19., con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios de los establecimiento de salud del distrito de Paracas, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de sus habitantes con el apoyo y la participación de la comunidad, con asistencia de profesionales médicos y no médicos y otros miembros del equipo de salud (técnico, guardián, chofer, etc) de los establecimientos de salud al cual se suma los recursos humanos contratados por la MUNICIPALIDAD con lo cual se estará fortaleciendo la atención con médicos especialistas a tiempo parcial, ampliando el horario de atención (24 horas) domingos y feriados, en la medida de lo posible;

Que, mediante Informe N° 1353-2021-GPP-GM/MDP, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, hace saber que no se cuenta con disponibilidad presupuestal para contratar los servicios profesionales y no profesionales, pero siendo importante la suscripción del Convenio Complementario de Cooperación Interinstitucional, debido a la prórroga del estado de emergencia por la COVID 19, además del incremento en los contagios en el Distrito de Paracas y encontrándose la región Ica en nivel extremo, se sugiere la modificación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 0141-2021-MDP/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que la propuesta de Convenio complementario Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 404 – Hospital San Juan de Dios de Pisco y la Municipalidad Distrital de Paracas, se encuentra en el Marco Legal Vigente, por tanto, recomienda que se eleve todo los actuados la Pleno de Concejo para su deliberación y eventual aprobación;

Que, en sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 30.04.2021, se debatió la necesidad de suscribir el **CONVENIO COMPLEMENTARIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS**, el mismo que tiene como objetivo prorrogar la vigencia del convenio vigente y a la vez contribuir a la mejora de la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

calidad de los servicios de los establecimientos de salud del Distrito de Paracas, a si como la de afrontar la propagación del COVID-19 en la jurisdicción, por el incremento de los casos;

Que, tras el debate correspondiente tal como consta en acta y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, es aprobado por **MAYORIA DE VOTOS** por el Concejo Municipal, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades, y con la Dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

SE ACORDÓ:

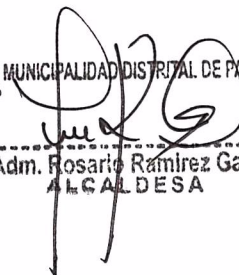
ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la suscripción del **CONVENIO COMPLEMENTARIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS**, el cual tendrá una vigencia de 01 año hasta el 30.06.2022.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Sra. Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Paracas, la suscripción del Convenio Complementario aprobado en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás Gerencias y Sub Gerencias cumplir con lo aprobado en el presente acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Lic. Adm. Rosario Ramírez Gamboa
ALCALDESA